

(90)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
15 NOV. 1990
No. _____
Recibido por: _____

INFORME N° 060 -90/AGN-OAJ

Lima, 15 de Noviembre de 1990

A : Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS
Jefe del Archivo General de la Nación
DE : Dr. JULIO GASTAÑADUI BOLAÑOS
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : ELIMINACION DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL IPSS

REF. : M/ 197-90-AGN-SJ e I/ 008-90-AGN-DGAD-DNA

Me dirijo a usted a fin de hacer llegar el siguiente Informe :

Aparece el Informe emitido por el Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO, Director (e) Normatividad Archivística que los documentos que eran custodiados en el Archivo del Complejo Arenales por el Instituto Peruano de Seguridad Social, -- han sido eliminados a través de la firma PRETACOSUR S.A., -- sin autorización del Archivo General de la Nación, que para probar este hecho se adjuntan documentos rescatados en la -- planta papelerera UNICEL S.A. pertenecientes al IPSS.

Que esta eliminación se ha efectuado por el Sr. GUILLERMO CABALLERO, Presidente de la Junta de Materiales Perifericos del IPSS en complicidad con la Firma PRETACOSUR -- S.A. que al no haberse puesto en conocimiento del Archivo -- General de la Nación sobre la referida eliminación, se ha -- transgredido las disposiciones generales N°s 1, 4 y 5 del Capítulo V de la Directiva 006-86-AGN-DGAI, que en tal situación se ha configurado el Delito Contra la Fe Pública, siendo responsables las personas que han actuado en esta eliminación. Por lo que esta Jefatura de Asesoría Jurídica es de parecer de que se curse fotocopia del adjunto expediente al Ministerio de Justicia solicitando a la vez la intervención del Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales -- para que inicie la acción legal pertinente.

SALVO MEJOR PARECER.

Atentamente,

Adjunto fojas 58

AGN/OAJ
JGB/vms*.



JULIO GASTAÑADUI BOLAÑOS
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 JEFATURA
 No. 23 NOV. 1990
 Recibido por:

PROYECTO DE OFICIO

Lima,

OFICIO N°

Sr. Dr.
 AUGUSTO ANTONOLI VASQUEZ
 Ministro encargado en el
 Despacho de Justicia.

PRESENTE.-

ASUNTO : ELIMINACION DE DOCUMENTOS POR PARTE
 DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD
 SOCIAL

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de solicitar, autorice la intervención del Procurador Público - de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Justicia, para que interponga las acciones judiciales correspondientes ante el Poder Judicial contra el Sr. GUILLERMO CABALLERO, Presidente de la Junta de Materiales Periféricos del IPSS y todos los que resultasen responsables por disponer la eliminación de documentos del Instituto Peruano de Seguridad Social, transgrediendo las disposiciones generales N°s 1, 4 y 5 del Capítulo V de la Directiva 006-86-AGN-DGAI e incurriendo en Delito Contra la Fe Pública prevista y sancionada en el artículo 366 del Código Penal.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



Adjunto copia del expediente en fojas

AGN/OAJ
 vms*.

PROYECTO

Lima,

RESOLUCION MINISTERIAL N°

Visto el Oficio N° -90/AGN-J
remitido por el Jefe del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar su eliminación o incineración previo inventario y evaluación, con opinión favorable del Consejo Técnico de Archivos; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Ley N° 19414 y Disposiciones Generales de la Directiva 006-86-AGN-DGAI N°s 1, 4 y 5;

Que a pesar de tener pleno conocimiento de las anteriores autorizaciones otorgadas por el Archivo General de la Nación al Instituto Peruano de Seguridad Social, sobre la eliminación y comercialización de documentos, y que de acuerdo a las investigaciones preliminares efectuadas por la Dirección de Normatividad Archivística, se ha establecido que los funcionarios GUILLERMO CABALLERO CABALLERO, Presidente de la Junta de Materiales Periféricos del IPSS, y todos los que resultasen responsables de la conservación de su patrimonio documental han actuado en forma dolosa al ordenar la eliminación y comercialización de documentos, custodiados en el Archivo del Complejo de Arenales en complicidad con la firma PRETACOSUR;

Que en salvaguarda de los intereses del Estado, es necesario autorizar al señor Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Justicia a interponer las acciones judiciales a que hubiere lugar;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 17537 y su modificatoria Decreto Ley 17667;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al señor Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Justicia, para que en representación y defensa de los intereses y derechos del Estado, interponga las acciones judiciales necesarias a los señores GUILLERMO CABALLERO CABALLERO, Presidente de la Junta de Materiales Periféricos del IPSS, y todos los que resultasen responsables de la eliminación de documentos incluyendo a la firma PRETACOSUR, sin autorización del AGN.

ARTICULO 2°.- REMITASE junto con la transcripción de la presente Resolución todos los actuados al señor Procurador para los fines que se contrae el artículo anterior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

